

Noticia de las compras verificadas por mi D. Ernesto Herrera y Nel-lo, oficial segundo graduado tercero del cuerpo Administrativo del Ejército y Administrador de este establecimiento, para las estaciones del mismo durante el mes de la fecha.

Table with multiple columns containing names, titles, and administrative information. Includes names like José María Virgili and Daniel Virgili.

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes.—Se suscribe en la librería de José Antonio Nel-lo, al precio de 30 reales trimestre en la capital y 42 en los demás puntos, pagados por adelantado.—Los anuncios particulares se insertan á razon de un real por línea.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 51

En telégrama de anoche me participa el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion que han jurado en manos de S. A. el Regente del Reino los nuevos Sres. Ministros, quedando organizado el Gabinete en esta forma:

«Guerra con la Presidencia, Don Juan Prim; Estado, D. Práxedes Mateo Sagasta; Marina, D. Juan Bautista Topete; Hacienda, D. Laureano Figuerola; Gracia y Justicia, D. Eugenio Montero Rios; Gobernacion, D. Nicolás María Rivero; Fomento, D. José de Echegaray; Ultramar, D. Manuel Becerra.»

Lo que me apresuro á publicar para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 10 de Enero de 1870.
—Juan Manuel Martinez.

entre Amposta y San Carlos de la Rápita, dotada con el haber anual de ciento ochenta y nueve escudos, la cual debe procederse con arreglo á los artículos 15, 22 y 25 del decreto de 29 de Octubre último, inserto en la Gaceta de 3 de Noviembre siguiente, he acordado ab tener del art. 33 del citado decreto, anunciar dicha vacante á fin de que los que se consideren con la aptitud suficiente para desempeñar el referido destino, puedan presentar dentro del plazo de un mes, desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en las oficinas de la Subinspeccion de comunicaciones de esta capital, las respectivas instancias documentadas con sujecion al art. 32 del repetido decreto que va inserto al pie, las cuales deberán estar escritas de su puño y letra según está prevenido.

Tarragona 5 de Enero de 1870.
Juan Manuel Martinez.

Artículo 32 del decreto de 29 de Octubre de 1869, que se cita en la precedente circular.

Para ser peaton, celador, cartero ó ordenanza se necesita: tener mas de diez y seis años y menos de sesenta; saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza y del Ayudante encargado de la Estafeta de que dependa el servicio.

de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los comprendidos en ella podrán entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Alió, Bráfim, Valls, Vilarrodona, Figuerola y Nulles, se sirvan hacer público el presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de sus administrados que son contribuyentes en este pueblo.

Puigpelat 24 de Diciembre de 1869.
—El Alcalde, Miguel Ferré.

de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante el cual se presentarán las reclamaciones que á los interesados convengan.

Corbera 27 de Diciembre de 1869.—
El Alcalde, Joaquin Brunet.

Núm. 58.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades.

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto personal que ha de regir en el presente año económico se hallará de manifiesto al público por el tiempo que previene la Instruccion, durante el cual se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que convengan á los interesados.

Vilanova de Prades 29 de Diciembre de 1869.—El Alcalde, Francisco Vila y Cartañá.

Núm. 52.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento de Asturias Joaquin Font, cuyas señas personales á continuacion se espresan, y en caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña, dándome cuenta.

Tarragona 8 de Enero de 1870.—
Juan Manuel Martinez.

Señas.

Edad 30 años, estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular y barba creciente.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 54.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigpelat.

Hago saber: Que trascurrido con exceso el plazo fijado por la Junta de mi presidencia para la presentacion de las declaraciones juradas que debían verificar los contribuyentes á dicho impuesto sin que ninguno lo haya efectuado, se ha procedido por la expresada Junta al señalamiento de haberes que á su juicio corresponde á cada uno, con arreglo á lo que prescribe el artículo 23 de la Instruccion. Por lo que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la predicha relacion de haberes, donde permanecerá por espacio de ocho dias, á contar des-

Núm. 55.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fatarella.

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto personal que ha de regir en el presente año económico, se hallará de manifiesto al público por el tiempo que previene la Instruccion, durante el cual se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que convengan á los interesados.

Fatarella 26 de Diciembre de 1869.
—El Alcalde, José Balsebre.

Núm. 59.

Don Nicasio Pascual, Alcalde constitucional de la villa de Catllar.

Hago saber: Que el repartimiento del impuesto personal del presente año económico, se hallará expuesto al público por el término que previene la Instruccion, durante el cual se presentarán en la Secretaría municipal las reclamaciones que convengan á los interesados.

Catllar 30 de Diciembre de 1869.—
Nicasio Pascual.

Núm. 53.

Hallándose vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia

Núm. 56.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ginestar.

Estando ya concluido el repartimiento de la contribucion del impuesto personal del presente año económico de 1869 á 1870, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el término de cinco dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán y resolverán las reclamaciones que intenten producir los contribuyentes.

Ginestar 27 de Diciembre de 1869.
—El Alcalde, José Navarro.

Núm. 57.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Corbera.

Terminado el repartimiento del impuesto personal de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1869 á 1870, se hace saber al público que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde el

Núm. 60.

Don Agustin Badoch y Sanz, Alcalde constitucional de la villa de Alcanar.

Hago saber: Que concluido el reparto de la contribucion del impuesto personal correspondiente al presente año económico, se hallará de manifiesto al público por el tiempo que previene la Instruccion, durante el cual se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que convengan á los interesados.

Alcanar 31 de Diciembre de 1869.
—Agustin Badoch.

NOTICIA de las compras verificadas por mi D. Ernesto Herrera y Net-to, oficial segundo graduado tercero efectivo del cuerpo Administrativo del Ejército, y Administrador de este establecimiento, para las atenciones del mismo durante el mes de la fecha.

Table with columns: Pueblos donde se han hecho las compras, NOMBRE de los vendedores, Unidad, Precio de la unidad, Cantidad, Dias, Pueblos, NOMBRE de los vendedores, Cantidad, Precio, IMPORTE. Includes items like PAN, CARNE, TOCINO, ACEITE, ARROZ, GARBANZOS, PATATAS, VINO, CARBON, LEÑA, MANTECA.

Tarragona 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, Ernesto Herrera y Net-to.—Intervine.—El Contralor, Adolfo Serrá.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Núm. 62. DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA. MES DE DICIEMBRE DE 1869.

Factoría de Subsistencias de Tarragona

Nota de las compras verificadas en el presente mes por el Oficial de Administración Militar que suscribe.

Table with columns: PUEBLOS donde se han hecho las compras, NOMBRES de los vendedores, Número de fanegas, PESO, VALOR, Reduccion. Includes items like TRIGO, HARINA DE 1.ª, PAJA, CEBADA, LEÑA.

Tarragona 31 de Diciembre de 1869.—El Oficial administrador, Adolfo Serrá.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Factoría de utensilios de Tarragona. RELACION circunstanciada de las compras hechas por mi D. Ernesto Herrera y Net-to, Administrador de utensilios de esta plaza en el referido mes, con conocimiento é intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Table with columns: Dias, Pueblos, NOMBRE de los vendedores, Cantidad, Precio, IMPORTE. Includes items like ACEITE, CARBON, JABON, LEÑA, HILO COMUN, HILO BRAMANTE.

Tarragona 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, Ernesto Herrera y Net-to.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Núm. 64. DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA. MES DE DICIEMBRE DE 1869.

Factoría de Subsistencias de Reus.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Table with columns: Dias, Pueblos donde se han hecho las compras, NOMBRE de los vendedores, Núm. de fanegas, Su peso, Su valor, Reduccion a quintales métricos, IMPORTE. Includes items like CEBADA, PAJA.

Reus 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, Mariano de Usera.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Núm. 65. DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA. MES DE DICIEMBRE DE 1869.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras hechas por mi D. Manuel de Maroto, Administrador de utensilios de la citada factoría.

Table with columns: Dias, Pueblos, NOMBRE de los vendedores, Cantidad, Precio, IMPORTE. Includes items like ACEITE, CARBON, TINAJAS, PAJA, HILO COMUN, ESCOBAS.

HOSPITAL MILITAR DE TORTOSA. Núm. 66. MES DE DICIEMBRE DE 1869.

RELACION de las compras verificadas durante el presente mes por el oficial Administrador del expresado establecimiento.

Dias.	Pueblos.	NOMBRE de los vendedores.	PESO. Kilogramos.	Valor de la unidad. Escudos.
31	Tortosa.	PAN. De la factoria de subsistencias militares	254'000	0'149
31	Idem.	CARNE. Juan Painous.	144'250	0'470
31	Idem.	TOCINO. Pablo Sarto.	16'270	0'654
31	Idem.	MANTECA. Pablo Sarto.	5'395	0'750
31	Idem.	GARBANZOS. Ramon Canalda.	26'650	0'308
31	Idem.	PASTA. Ramon Canalda.	32'185	0'250
31	Idem.	PATATAS. Ramon Canalda.	70'950	0'057
"	"	CHOCOLATE.	"	"
"	"	HILAS.	"	"
31	Idem.	CARBON. Joaquin Fornós.	1500'000	0'022
31	Idem.	VELAS DE SEBO. Ramon Canalda.	5'000	0'750
31	Idem.	ACEITE. José Tomas.	35'744	0'446
31	Idem.	VINO. José Balagué.	90'550	0'127

Tortosa 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, Federico Curto.—
Intervine.—El Contralor, Manuel de Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Minguez.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA. Núm. 67. MES DE DICIEMBRE DE 1869.

Factoria de subsistencias de Tortosa.
RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	NOMBRE de los vendedores.	Núm. fanegas.	Su peso Kilogramos.	Su valor. Escud.º	Reduccion quintales metricos.	IMPORTE. Escudos.
4	Tortosa.	Demetria Fons.	55	42	5'280	23'10	290'400
5	Idem.	Cristóbal Nicolau.	65	41'200	5'280	26'78	343'200
15	Idem.	Francisco Grañes.	90	41	5'120	36'90	460'800
22	Idem.	PAJA. Jaime Sabater.	"	"	2'280	3	6'840
7	Idem.	HARINA DE 1.ª Francisco Mural.	"	"	16'440	2'50	41'100
6	Idem.	LEÑA. Lorenzo Angles.	"	"	0'683	31	21'173
24	Idem.	El mismo.	"	"	0'593	15	8'895
6	Idem.	CEBADA. Policarpo Mestre.	10	"	2'240	80 raciones	22'400
17	Idem.	El mismo.	12	"	2'160	96 id.	25'920

Tortosa 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, Federico Curto.—
V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Minguez.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA. Núm. 68. PROVISION POR CUENTA DE LA ADMINISTRACION MILITAR.

Factoria de utensilios de Reus.
RELACION circunstanciada de las compras hechas por mi D. Mariano de Usera y Gimenez, Administrador de utensilios de esta plaza en el referido mes, con conocimiento e intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Dias.	Pueblos.	NOMBRE de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	IMPORTE. Escudos.
4	Reus.	ACEITE. José Fabregat.	114 litros	0'461	52'554
16	Idem.	Al mismo.	20 id.	0'461	9'220
26	Idem.	Al mismo.	100 id.	0'461	46'100
5	Idem.	CARBON. Pablo Sahon.	15 quintales	4'060	60'900
15	Idem.	Al mismo.	5 id.	4'060	20'300
24	Idem.	Al mismo.	20 id.	4'060	81'200
"	"	CINTA.	"	"	"
"	"	ESCOBAS.	"	"	"
"	"	HILO.	"	"	"
"	"	JABON.	"	"	"
"	"	PAJA.	"	"	"

Reus 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, Mariano de Usera.—
V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. Núm. 69.

Don Manuel Ceferino Gonzalez, Juez de primera instancia de este distrito de San Beltrán de Barcelona.
Por el presente segundo edicto y pregon se cita, llama y emplaza a un joven de estatura alta, (cuyo paradero; nombres y demás señas personales no constan) el cual de doce a una del dia veinte y ocho de Mayo último estuvo en la casa de Antonia Grau, situada en la calle de San Juan, número diez y ocho del barrio de Hostafranchs, acompañado de otro joven llamado Manuel Nicori, que a la sazón trabajaba en la pedrera de Safont, (falda de Monjuich); para que se presente dentro el término de nueve dias en este Juzgado, calle del Conde del Asalto, número treinta y uno, piso segundo, con objeto de recibirle indagatoria en los méritos de la causa criminal que pende en el propio Juzgado sobre hurto de ropas y conejos a la espresada Grau, contra el referido Manuel Nicori; pues de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel C. Gonzalez.—Por mandato de S. S., Francisco Margenat, Escribano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. Núm. 70.

Don Rafael Garcia Crespo, Juez de primera instancia de la ciudad de Seo de Urgel y su partido.
Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo a Fidel N., pintor de indianas; Pablo Armengol, mozo de café; José Pich, trapero, los tres vecinos de Barcelona, y Félix N., conocido por Dragabalas, albañil, vecino de Capellades, para que dentro el término de nueve dias se presenten de rejas a dentro en las nacionales cárceles de este partido a fin de recibirles la oportuna indagatoria en la causa criminal que contra ellos y otros estoy instruyendo sobre fabricacion de moneda falsa; en la

PROVIDENCIAS JUDICIALES. Núm. 71.

Don Valentin Moreno, Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.
Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo a Ramon Gallifa (a) Guardabosch y Antonio Guiu (a) Dorna, para que dentro el término de nueve dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan de rejas a dentro en las cárceles de esta ciudad, a fin de prestar la oportuna declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que les estoy formando sobre homicidio de Jaime Serra (a) Paradell, y no verificándolo se les declarará rebeldes y contumaces, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. Núm. 72.

Don José Domingo Llera, Juez de primera instancia de Villafranca del Panadés y su partido.
Por el presente segundo pregon y edicto se citan, llaman y emplazan a Fidel N., pintor de indianas; Pablo Armengol, mozo de café; José Pich, trapero, los tres vecinos de Barcelona, y Félix N., conocido por Dragabalas, albañil, vecino de Capellades, para que dentro el término de nueve dias se presenten de rejas a dentro en las nacionales cárceles de este partido a fin de recibirles la oportuna indagatoria en la causa criminal que contra ellos y otros estoy instruyendo sobre fabricacion de moneda falsa; en la

inteligencia que no verificándolo desparará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Villafranca del Panadés á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Domingo Llera.—Por su mandado, Juan Amich, Escribano.

Núm. 73.

Juzgado de primera instancia de la villa y partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza á D. Pablo Tanat y Casalius, Secretario que fué del Ayuntamiento del pueblo de Castellví de Rosanes, de este partido, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que se le está siguiendo sobre sustraccion de fondos y documentos de dicha Municipalidad, pues haciéndolo asi será oido en justicia, y en otro caso le pararán los perjuicios que hubiere lugar por su rebeldia.

Dado en San Feliu de Llobregat á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—El actuario, Juan Manuel Fors de Oliver, Escribano.

Núm. 74.

Don Manuel María Manescau, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Solsona Sadó, de veinte años, soltero, peon de fábrica, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de treinta dias contaderos desde la publicacion comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de responder á los cargos que le resultan y en su dia oírle en defensa en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel María Manescau.—Por mandado de S. S. Ignacio Carné, Escribano.

Núm. 75.

Don Victor de Arriaga, Juez de primera instancia de la villa de La Bisbal y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Luis Gironella y Blanch, molinero, vecino que era del término de Calonge, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente en la Audiencia de este Juzgado á fin de recibirle la declaracion indagatoria y á su tiempo oírle en defensa en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo por haber disparado un tiro contra Catalina Ferrer, vecina de Calonge; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la dicha de la Bisbal á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Victor de Arriaga.—Por su mandado, Francisco Miró de Pujol, Escribano.

Núm. 76.

Don Victor de Arriaga, Juez de primera instancia de la Bisbal y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Isidro Busquets, Maestro de Instruccion primaria que fué del pueblo de Vall-llobrega, casado, natural del de Ridaura, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el siguiente al de la publicacion del mismo se presente de rejas á dentro en las cárceles públicas de esta villa á fin de recibirle declaracion indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra él me hallo instruyendo sobre falsificacion de un acuerdo oficial.

Dado en la Bisbal á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Victor de Arriaga.—Por su mandado, Francisco Miró de Pujol, Escribano.

Núm. 77.

Don Manuel María Manescau, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta capital.

Por el presente se cita y llama á José Colea, natural de Camarasa de veinte y tres años de edad, casado, vecino de San Martin de Provensals, para que en el término de treinta dias se presente en las cárceles nacionales de esta capital á disposicion del presente Juzgado por tenerlo asi acordado en la causa que se le sigue por falsa sustitucion, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Barcelona á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel María Manescau.—Por mandado de S. S. Manuel Trujillo, Escribano.

Núm. 78.

Don Manuel María Manescau, Caballero de la Real orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Rafael Ventura Expósito, natural de Lérida, vecino de Granollers, de veinte y dos años de edad, soltero, silleró, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara larga, boca regular, barba poca, color sano, estatura cinco pies cuatro pulgadas, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado, á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa que se le sigue por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán perjuicios las providencias que dictaren.

Dado en Barcelona á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel María Manescau.—Por mandado de S. S. Manuel Trujillo, Escribano.

Núm. 79.

Don Victor de Arriaga, Juez de primera instancia de la villa de La Bisbal y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Gelada y Faxula, natural de San Pedro de Llaurá y vecino que era de Cassá de la Selva, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á fin de recibirle la declaracion indagatoria en la causa que se sigue de oficio en este mis-

mo Juzgado sobre tentativa de violacion; apercibido de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en la dicha de La Bisbal á los veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Victor de Arriaga.—Por su mandado, Francisco Miró de Pujol, Escribano.

Núm. 80.

Don Manuel Ceferino Gonzalez, Juez de primera instancia de este distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente segundo edicto y pregon se cita, llama y emplaza al joven Victor Cortés, natural de Victoria, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado sito en la calle del Conde del Asalto, número treinta y uno, piso segundo, con objeto de recibirle indagatoria en méritos de la causa criminal que contra él instruyo sobre hurto de dinero á su paisana Aniseta Maluga; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldia.

Dado en Barcelona á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel C. Gonzalez.—Por mandado de S. S., Francisco Margenat, Escribano.

Núm. 81.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Jaime Bernadas, vecino de Gerona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito calle de Regomir, número seis, piso cuarto, á las diez de la mañana, á fin de recibirle declaracion en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre contrabando en tabaco; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., Joaquin Llobet, Escribano.

Núm. 82.

Don Joaquin de Lisbona y Alfaro, Juez de primera instancia de la villa de Granollers del Valés y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Millás y Figueras (a) Resmestre de casas, albanil, natural de la villa de Calaf y vecino de la de Sabadell, habitante en la calle de la Salud, de dicha villa, casado y de edad cuarenta y un años, para que dentro el término de nueve dias desde la publicacion del presente en el Boletín oficial, se presente de rejas á dentro en las cárceles de esta villa, á fin de recibirle la correspondiente indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre fuga de las cárceles de esta villa; pues que finido dicho plazo sin verificarlo seguirá la causa su curso, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Granollers á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquin Lisbona.—Por su mandado, Antonio de Sagrera, Escribano.

Don Vicente Rosell, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por tercer y último pregon y edicto cito y emplazo á Joaquin Gerola y Font, labrador, vecino de Benisanet, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra él y otros instruyo sobre lesiones á Tomás Grau; bajo apercibimiento de continuarse la misma en su ausencia y rebeldia, con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gandesa á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Vicente Rosell.—Por su mandado, Angel Suñer.

Núm. 84.

Don Tomás Jordan, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Rufino Aya Aguado, para que dentro el término de nueve dias se presente á este Juzgado á fin de hacerle saber la acusacion fiscal en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre hurto de documentos.

Dado en Tarragona á tres de Enero de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordan.—Por disposicion de S. S., Angel Depares, Escribano.

Núm. 85.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, en virtud de escrito presentado por D. Eusebio Bertrán y Babot, propietario, vecino de esta capital, declarándose en concurso voluntario de acreedores, cito, llamo y emplazo á todos los que tengan créditos contra el referido Bertrán, para que el dia tres del próximo mes de Febrero á las doce de su mañana se presenten á este Juzgado en la Sala de Audiencia del mismo para celebrar la junta general de acreedores, que al objeto de tratar de la quita y espera que propone el deudor en su citado escrito, he señalado; debiendo en dicho acto los referidos acreedores presentarse con los títulos de sus créditos, pues de lo contrario no serán admitidos á ella.

Dado en Tarragona á cinco de Enero de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Por su mandado, Tomás María Fábregas, Escribano.

AVISO IMPORTANTE.

Por disposición de los Sres. arbitros arbitradores nombrados en los autos de concurso de acreedores á los bienes de D. Pablo de Gallart hoy difunto, debe procederse á la venta en pública subasta de varias fincas de propiedad del concursado, situadas en los pueblos de Vilallonga y Viñols y sus términos. La subasta y remate tendrá lugar el dia veinte y ocho de corriente Enero de diez á doce de su mañana en el despacho del Notario de esta capital D. Juan Balcells que to tiene en la calle del Cos del Bou, número ocho, piso primero, en poder del cual obra el pliego de condiciones y demas noticias que puedan interesar á los compradores.